Carlo of the open balls and the property of the contract of the contract of

GAZETA DE MADRID

departure with the state of the state of

DEL MARTES 14 DE FEBRERO DE 1809.

IMPERIO FRANCES.

Paris 26 de enero.

Ministerio de lo Interior.

El ministro de lo Interior, conde del Imperio:

Habiendo visto el programa de 21 de julio de 1807 para el concurso abierto de órden de S.M. el Emperador y Rei sobre la enfermedad conocida con el nombre de croup ó angina membranosa,

Despues de haber consultado con la escuela de medicina de Paris, re-

suelve:

ARTICULO I.

El término señalado al 1.º de 1809 para el concurso abierto en órden al croup, se proroga al 31 de julio de este año.

ARTICULO II.

Los médicos que han dirigido ya sus memorias al ministro, podrán recogerlas, si lo tienen por conveniente, para retocarlas; indicando solamente la época en que las presentaron y la divisa que sirve de distintivo. Paris 17 de enero de 1809. Firmado, Cretet.

ESPAÑA.

Madrid 13 de febrero.

Ayer tuvieron la honra de ser presentadas á S. M. las diputaciones de la ciudad de Valladolid, de Leon, de Avila, de Arévalo y de Aranjuez.

Los diputados de la ciudad de Valladolid son

Por la Chancillería

D. Manuel Cambronero y D. Diego Cosío.

Por el Cabildo

D. Benito Semprun, D. Josef Gomez de Villavedon, D. Josef Sacristan y D. Tomas Moyano.

Por la Ciudad

D. Vicente Martin Gomez, D. Cayetano Alonso, D. Mariano Santander, D. Simon Durango, D. Francisco Berzosa y D. Tomas Rodriguez.

Por S. Basilio

P. D. Ignacio Reyezo y P. D. Luis Estevez.

Por los Agustinos revoletos

Fr. Leonardo García y Fr. Josef Veloso.

Por el colegio de Mercenarios descalzos

Fr. Gregorio Brizon y Fr. Miguel Arteaga.

Por el colegio de Felipenses

Fr. Bartolomé Gutierrez y Fr. Manuel Grijalbo. Por las Trinitarios descalzos

Fr. Andres de S. Ildefonso y Fr. Ignacio de la Transfiguracion. Por el convento de S. Agustin

Fr. Josef Caballero y Fr. Ricardo Perez.

Por el colegio de S. Agustin

Fr. Julian Villalba y Fr. Josef Lorenzo.

Por la cartuxa de Aniago

D. Juan Antonio Martin y D. Pablo Soto.

Por el monasterio de Prado

Fr. Paulino Arganda y Fr. Ignacio García.

Por el monasterio de Mostenses

D. Juan Baez y D. Tadeo Rodriguez.

Por el convento de Franciscos.

Fr. Manuel Velasco y Fr. Andres Nicto.

Por el de S. Gregoria

Fr. Manuel Turiz y Fr. Manuel Crespo.

Por la Merced calzada

Fr. Josef Armengol y Fr. Josef Vuelta.

Por el Carmen calzado

Fr. Donato Rubio y Fr. Gregorio Araujo.

Por el convento de S. Diego

Fr. Simon de S. Pedrò y Fr. Francisco de los Dolores.

Por el Cármen descalzo

Fr. Antonio de la Virgen y Fr. Josef Francisco de Santa Teresa.

Por los Trinitarios calzados Fr. Juan Lopez Pintor y Fr. Patricio Porrua.

Por los Capuchines

El P. Vicario y su compañero.

Por los Benedictinos

Fr. Agustin Sanz y Fr. Fernando Segui.

Los diputados de la ciudad de Leon son

D. Pedro Alvarez, D. Josef Alvarez de los Rios y D. Diego Ribero.

Los de la ciudad de Avila son

Por el Cabildo

Ilmo. Sr. obispo D. Manuel Gomez de la Salazar, Sr. dean D. Juan Alonso Gorjon, Sr. penitenciario D. Gerónimo Angel de la Cuesta, Sr. lectoral D. Bernardino Blanco y Blanco, y licenciado y doctoral D. Felipe Calvo Ruiperez.

Por la ciudad

D. Antonio Serviano de Revenga, regidor decano y corregidor, D. Pedro Lopez y D. Miguel Hernandez, regidores.

Por el colegio de Premonstratenses

Rmo. P. M. D. Juan Miguel de Calo y D. Bernardo Carvajo.

Por los Dominicos

Fr. Pablo Dorado y Fr. Manuel Navarrete.

Por los Francisces observantes

Fr. Gerónimo Hernandez y Fr. Santiago Carrasco.

Los de Arévalo son

Por los Franciscanos

Fr. Coubio Gonzalez.

Por los monges Geránimos

Fr. Manuel Rubio y Fr. Josef Morales.

Por los Carmelitas calzados

Fr. Isidro Gutierrez y Fr. Baltasar Perez.

Por los Carmelitas descalzos

Fr. Fernando de S. Juan de la Cruz y Fr. Diego de S. Josef. Por los Franciscos descalzos

Fr. Pedro de S. Francisco y Fr. Felipe de San Josef.

Los de Aranjuez son

D. Diego Dominguez, D. Mateo Sanchez y D. Antonio de la Cámara.

La diputacion de Valladolid arengó á S. M. en estos términos:

y religioso de Valladolid tienen la dulce complacencia de presentar à V.C.M. la acta mas solemne de su sumision y su respeto.

Envueltos en los males de una guerra traida por el error á nuestro suelo, divisan ya la época de la paz interior y nuestra dicha desde el momen-

to deseado de vuestras funciones soberanas.

No hai ciertamente bien alguno que la nacion no deba prometerse de un Rei piadoso y justo, que prosternado exemplarmente ante el excelso Dios de nuestros padres, protesta que no admite la corona sino por la felicidad de nuestro reino; que en su corazon y en sus ideas no separa el bien general del suyo propio, y que anticipa por garante de unos designios tan benéficos una constitucion perdida muchos siglos, y recobrada con mejoras.

Reinad, Señor, dichosa y largamente para honor y ventura de la España: que el suave y uniforme mando de las leyes suceda al capricho y desigual imperio de los hombres: que de la virtud y el saber sean los puestos por tantos años prodigados á la adulación y la ignorancia: que la clemencia finalmente sea por siempre compañera de la justicia. Prontamente acabareis por Vos mismo sobre los corazones la conquista adelantada por las armas: la monarquía logrará el esplendor y la opulencia que la naturaleza le permite; y la historia de los sucesos recientes servirá tan solo para explicar la lealtad y la constancia con que sereis amado de los pueblos."

La diputacion de Avila dirigió à S. M. el discurso que sigue:

"SEROR: La gratitud y fidelidad de que vivimos penetrados vuestra

ciudad de Avila, el obispo y cabildo de su apostólica iglesia catedral, clero secular y regular de ella, y toda la diócesis, segun manifiestan por medio de los presentes respectivos diputados, nos inspiran los mas reverentes
sentimientos de repetir en persona á los R. P. de V. M. el obsequioso fiel
homenage prestado en la misma capital con las solemnidades prescritas de
real órden, como acredita el documento auténtico, que hemos tenido el
honor de presentar por vuestro ministerio de Estado de lo Interior.

En todos riempos recordará la ciudad con grata memoria haber debido singular consideracion al digno sucesor de V. M. en el trono de Nápoles por sus disposiciones benéficas á todo el vecindario, observadas constantemente por vuestros reales exércitos á su tránsito, en correspondencia á los servicios importantes de aquellos ciudadanos amantes del sosiego y tranquilidad pública, expendidos para auxílio de las tropas, superiores en verdad á todos sus esfuerzos y facultades mui tenues por calamidad de los tiempos; y espera de la suma bondad y beneficencia de V. M. tenga á bien dispensarles el remedio conveniente á su reparacion, y aun precisa subsistencia que necesitan muchos pueblos, para precaver oportunamente su total ruina y desolacion.

Avila, Señor, y sus primeras corporaciones no hemos perdido de vista el principal blason que la distingue de las demas ciudades del reino, habiendo demostrado siempre su especialisimo amor y glorioso empeño en defensa de los augustos Reyes de Castilla: empeño que renovamos gozosos á los R. P. de V. M., destinado por los adorables decretos de la Providencia al imperio de esta monarquía, como David al reino de Israel, debilitado entonces, y confortado en su real persona desde los principios, segun hemos admirado ya el de V. M.; presintiendo por vuestras solemnes reales promesas en conservacion y aumento de nuestra sagrada religion católica apostólica romana y prosperidad del estado las mas fundadas esperanzas, y aun seguridad del acierto y justificación de vuestro feliz gobierno."

S. M. recibió á todas estas diputaciones con el agrado y afabilidad que acostumbra, y les manifestó sus deseos de proporcionar por todos los medios posibles la felicidad de la nacion, removiendo todos los obstáculos que pudieran impedirla, como había ya comenzado á hacerlo segun lo permitian las circunstancias actuales.

Concience and they are found

Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinion y las leyes oponen á la felicidad pública, escritas por el Excmo. Sr. conde de Cabarrus al Sr. D. Gaspar de Jovellanos en 1792, y precedidas de otra al príncipe de la Paz. Acompaña á estas cartas una memoria presentada al Sr. D. Cárlos III para la extincion de la deuda nacional y arreglo de contribuciones en 1783. Se hallará en la imprenta de la calle de Leganitos, y en las librerías de Quiroga y Burguillos, calle de las Carretas, y en la de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe el Real. Su precio 9 rs. en rústica y 14 en pasta.